

SECRETARÍA: A Despacho del señor juez, las presentes diligencias informándole que el doctor Milton Blanco Santamaría, presenta incidente de regulación de honorarios. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de abril de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 455
RAD. 760013103013201600204-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la solicitud de regulación de honorarios, se encuentra que se ajusta a lo establecido en el inciso segundo del artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, dese aplicación a lo normado en el artículo 129 y s.s. de la norma procesal civil que rige esta clase actuaciones, y se corre traslado por tres días (03) a la parte incidentada para que aporte las pruebas que tenga a su favor.

NOTIFIQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab1949cd578050c9971b3c68fd017da6dd9f25f82b906eb0572634ff7263
8577**

Documento generado en 23/04/2021 03:16:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**